La Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto **NO** constituye en sí misma una oferta y **NO** obliga a las partes.
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SUMINISTRO DE UN COMPRESOR (PARA UN AIRE ACONDICIONADO) PARA LA LOTERÍA DEL HUILA.**
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Treinta (30) días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 17 de diciembre de 2024 hora 06:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Físicamente, radicadas en la Lotería del Huila, ubicada en la Carrera 4 No. 9-25 en el horario de lunes a jueves de 7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 6:00 P.M. y el viernes de 7:30 A.M. a 12:00M. y de las 2:00 a 5:00 P.M, por medio magnético al correo electrónico, servicios@loteriadelhuila.com, jurídico@loteriadelhuila.com, con asunto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SUMINISTRO DE UN COMPRESOR (PARA UN AIRE ACONDICIONADO) PARA LA LOTERÍA DEL HUILA.**
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La Lotería del Huila, actualmente se encuentra estructurando el estudio de mercado para la **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SUMINISTRO DE UN COMPRESOR (PARA UN AIRE ACONDICIONADO) PARA LA LOTERÍA DEL HUILA,** por lo anterior, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de solicitar comedidamente la presentación de cotización especificando el valor de la propuesta, según las especificaciones técnicas del servicio requerido por la entidad, como se relaciona en el cuadro adjunto:

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE CORREA DE BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO DE SALON GENERAL	1
2	AJUSTES DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO DE SALON GENERAL	1
3	CORRECCION DE FUGA, CAMBIO DE FILTRO, MIRILLA CARGA DE REFRIGERANTE PARA EL AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA DE PREMIOS	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PAA LA OFICINA DE GERENCIA Y EL CUBICULO DE SORTEOS	2
5	COMPRESOR DE 3.5 H.P. CON R22 FILTRO SOLDABLE	1

NOTA 1: Tener en cuenta que el valor presupuestado incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos, necesarios para la

prestación del servicio. **NOTA 2**: El contratista debe garantizar que cuenta con la disponibilidad para ejecutar las obligaciones contratadas y dar cumplimiento al objeto contractual.	
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del objeto contractual será de cinco (05) días calendario, contado a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 4. Acatar las sugerencias que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Lotería del Huila y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Lotería del Huila por el incumplimiento del contrato. 10. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 12. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA:	El contratista tiene a su cargo el cumplimiento cabal y oportuno de las siguientes obligaciones: 1. Realizar el mantenimiento correctivo de los aires acondicionados, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros

	establecidos por la Entidad. 2. Realizar los mantenimientos correctivos debidamente contratados durante la vigencia del contrato y los correctivos que se requieran de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio. 3. Realizar la puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionado que lo requieran conforme a las especificaciones técnicas. 4. Suministrar los repuestos y accesorios necesarios, de óptima calidad para el mantenimiento con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, previa aprobación del Supervisor; estos mantenimientos se realizarán en el lugar y hora concertado con el supervisor del contrato, de la misma manera durante la ejecución del contrato el contratista entregará informes al Supervisor una vez se realice el servicio. 5. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales de acuerdo a la marca, clase y línea del equipo del aire acondicionado y garantizar por el término mínimo de un (1) año la calidad de los repuestos suministrados en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios. 6. En caso que el equipo objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la entidad, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de la entidad. 7. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los equipos de aire acondicionado, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes. 8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin afectar el costo y el plazo de entrega. 9. El transporte, cargue, descargue y entrega de bienes, productos o elementos requeridos en el contrato, serán asumidos por el proveedor o contratista. 10. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional. 11. Garantizar el personal idóneo para que brinde la prestación del servicio señalado en las especificaciones técnicas. 12. Entregar al supervisor los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en cada uno de los equipos de aire el mismo día de finalización de la prestación del servicio. 13. Entregar la respectiva garantía del equipo (compresor). 14. Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte de la Entidad y se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD.	1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Lotería del Huila para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor del contrato. 4. Exigir calidad de los servicios a suministrar y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias y las establecidas por la entidad, a través del supervisor del contrato. 5. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, conforme a los servicios efectivamente prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, al valor cancelado se le realizaran los descuentos pertinentes de ley, el pago se realizará previa presentación por parte del contratista de: 1. Factura, de lo suministrado según lo requerido por la entidad de acuerdo a los meses de prestación del servicio. 2. Informe de ejecución mensual debidamente aprobado por el supervisor del contrato. 3. Soporte de pago de seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales. y 4. Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. NOTA: El saldo que quede disponible por no haberse ejecutado con la prestación del servicio, será saldado a favor de la entidad.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros.
OBSERVACIONES	Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios:

1. Carta de Presentación de la propuesta: Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.

Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente orden de servicios, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la presente Orden de Servicios. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el presente objeto contractual, debe de estar vigente, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso de orden de Servicios, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

3. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil: Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser persona natural adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil, vigente, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, y que haya renovado la matrícula. Su expedición no debe ser superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta.

4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia de la orden de Servicios y un año más.

5. Registro Único Tributario expedido por la DIAN: Fotocopia del RUT con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días antes de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de la presente orden de Servicios.

6. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante **certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal cuando este exista**. En el caso de que el proponente sea persona natural lo llevará a cabo mediante declaración juramentada o a través de su contador, adjuntando de igual forma la respectiva planilla que evidencie encontrarse a paz y salvo por las obligaciones anteriormente mencionadas. De igual forma, las personas jurídicas deberán adjuntar la respectiva planilla de pago de sus empleados.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún

	periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante **certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores),** en el caso de que el proponente sea una persona natural, lo realizará mediante certificación expedida por el contador público adjuntando de igual forma sus respectivos documentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo a la presentación de la propuesta. **7.** La Lotería del Huila verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional, y certificado de medidas correctivas (Representante Legal / persona natural) **8. Experiencia:** Los interesados deberán acreditar con su cámara de comercio o certificado de matrícula mercantil, que se encuentre vigente y que su objeto social este directamente relacionado con el presente objeto contractual y/o que su actividad económica principal o secundaria contenga alguno de los siguientes códigos: 9522: mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. **9.** El oferente debe diligenciar el anexo **CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.** **10.** El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** **11.** El Proponente deberá diligenciar el anexo de **CERTIFICACION SOBRE PERSONAL IDONEO**. **12. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, para lo cual el proponente deberá suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). (si aplica) **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo señalado por artículo 24ª del Acuerdo No. 05 del 22 de junio de 2023, "(...) en los contratos que celebre la empresa por cuantía superior a doce (12) salarios mínimos mensuales legales vigentes incluido IVA y dependiendo de su naturaleza, Parágrafo 1: según la naturaleza del contrato, se podrá prescindir de las garantías, igualmente se prescindirá de ellas en los contrato o convenios interadministrativos. Así mismo, cuando la Gerencia General lo considere conveniente podrán exigirse garantías en los contratos menores a doce (12) SMMLV (...)". De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes pólizas.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio	Póliza	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un año más.

Neiva, 13 de diciembre de 2024

YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General

Vo.Bo.: Shezca Juliana Villegas Ramos- Asesora Área de contratación